## Ley del 26 de noviembre de 1925

**Prestación vial.-** Prorrógase por tres años más la ley de 11de diciembre de 1923, para que la prestación vial del radio de Tupisa sea destinado a la pavimentacion de su plaza principal.

## FELIPE GUZMAN,

Presidente Provisorio de la República

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.-Se prorroga por tres años más la ley de 11 de diciembre de 1923, referente a que la prestación vial del radio urbano de la ciudad de Tupiza sea destinada a la pavimentación de la plaza principal de dicha localidad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional. La Paz, 20 de noviembre de 1925.

JOSE Q. MENDOZA.-Flavio Abastoflor

Damián Z. Rejas, S.S.- Salomón A. Nogales, D.S.- Luis Herrero, D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.- La Paz, a 26 de noviembre de 1925

F. GUZMaN.-N .Fernández V.